



## Ayuntamiento de Caspe

### **ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)**

**CERTIFICO:** Que habiendo celebrado sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 16 de febrero de 2015, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a dieciséis de febrero de dos mil quince, siendo las doce horas, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. Javier Sagarra de Moor, D<sup>a</sup>. Ana María Cabrero Roca, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Zaforas Orrios y D. Carlos Alastuey Pérez, asistidos de mí, la Secretario.

#### **I.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Vistos informes emitidos por la **Comisión de Desarrollo Económico**, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2015:

#### **APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**Expediente 954/2015.** Visto que el Ayuntamiento es propietario de los bienes inmuebles que posteriormente se relacionan, y que es conveniente para el Municipio la enajenación de los citados bienes por los siguientes motivos: la necesidad de obtener recursos para financiar las inversiones que está previsto realizar en el ejercicio 2015.

Nombre de la finca: "**CABEZO LA ROQUETA**".

Naturaleza del inmueble: Cereal / CR-

Situación: Término municipal de Caspe "Cabezo la Roqueta", parcela 300-ah, -ai, -am, -an, -be, del polígono 26.

Referencia Catastral: parte de 50074A026003000000KD.

Linderos: Norte: parcelas 300-a, 259, 260, 269 y 270. Sur: parcelas 300-a, 260, 259 y 269. Este: parcela 300-a. Oeste: parcelas 259, 260, 300-a y 269.

Superficie: 04.41.77 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. (11.331,40 €).**

Nombre de la finca: "**PLANO DE LA BALSA DEL CHOPO**".

Naturaleza del inmueble: Cereal

Situación: Término municipal de Caspe "Plano de la Balsa del Chopo", parcela 127 -g, -k, -l, -m, -n, polígono 27.

Referencia Catastral: parte de 50074A027001270000KW.

Linderos: Norte: parcelas 127-a, 149, 148 y 71. Sur: parcelas 127-a y 149. Este: parcelas 127-a, 71 y 149. Oeste: parcelas 127-a, 70 y 149.

Superficie: 03.79.75 Has.

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (9.740,59 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DEL PINO**".

Naturaleza del inmueble: Cereal.

Situación: Término municipal de Caspe "Val del Pino", parcela 465-ak, polígono 27.

Referencia Catastral: parte de 50074A027004650000KK.

Linderos: Norte: parcela 465-a. Sur: parcela 465-al. Este: parcela 442. Oeste: Parcela 437.

Superficie: 00.46.24 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. (1.186,06 €).**

Nombre de la finca: "**ZAFORAS**".

Naturaleza del inmueble: Erial / Cereal

Situación: Término municipal de Caspe "Zaforas", parcela 617 -b, -c, -g parte (0,70 Ha) , polígono 27.

Referencia Catastral: Parte de 50074A027006170000KT

Linderos: Norte: camino. Sur: parcela 617-a. Este: parcela 617-g. Oeste: camino.

Superficie: 02.65.27 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS. (6.183,55 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE PALERMA**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de Palerma ", parcela 704, polígono 27.

Referencia Catastral: 50074A027007040000KA

Linderos: Norte: parcela 705. Sur: parcelas 858, 705 y 711. Este: parcela 705. Oeste: parcela 858.

Superficie: 00.11.87 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (304,47 €).**

Nombre de la finca: "**ZAFORAS**".

Naturaleza del inmueble: Cereal Regadío

Situación: Término municipal de Caspe "Zaforas", parcela 1111, polígono 27.

Referencia Catastral: 50074A027011110000KT

Linderos: Norte: camino. Sur: camino. Este: camino. Oeste: parcela 633.

Superficie: 00.20.76 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (622,80 €).**

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Nombre de la finca: "**ZAFORAS**".

Naturaleza del inmueble: Cereal Regadío

Situación: Término municipal de Caspe "Zaforas", parcela 1112, polígono 27.

Referencia Catastral: 50074A027011120000KF

Linderos: Norte: parcela 633. Sur: camino. Este: camino. Oeste: parcela 633.

Superficie: 00.16.03 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (480,90 €).**

Nombre de la finca: "**EL COLLADO**".

Naturaleza del inmueble: Erial / Almendro seco.

Situación: Término municipal de Caspe "El Collado", parcela 850, polígono 35.

Referencia Catastral: 50074A035008500000KQ

Linderos: Norte: camino. Sur: camino. Este: camino. Oeste: camino.

Superficie: 04.19.58 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **CUATRO MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.703,49 €).**

Nombre de la finca: "**RIGÜELA**".

Naturaleza del inmueble: Erial / Olivar seco.

Situación: Término municipal de Caspe " Rigüela", parcela 1125, polígono 35.

Referencia Catastral: 50074A035011250000KK

Linderos: Norte: parcelas 9093 y 1126. Sur: riego. Este: parcela 1126 y riego. Oeste: parcela 1842 y riego.

Superficie: 00.33.48 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS. (564 €).**

Nombre de la finca: "**EL COLLADO**".

Naturaleza del inmueble: Erial

Situación: Término municipal de Caspe " El Collado", parcela 1809, polígono 35.

Referencia Catastral: 50074A0350018090000KW

Linderos: Norte: camino. Sur: camino. Este: camino. Oeste: camino.

Superficie: 00.78.98 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. (1.445,37 €).**

Nombre de la finca: "**EL COLLADO**".

Naturaleza del inmueble: Erial, Improductivo.

Situación: Término municipal de Caspe "El Collado", parcela 1810, polígono 35.

Referencia Catastral: 50074A035018100000KU

Linderos: Norte: parcela 848. Sur: camino. Este: camino. Oeste: parcela 849.

Superficie: 00.13.91 Has.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (655,93 €).**

Nombre de la finca: "**LAS FAJUELAS**".

Naturaleza del inmueble: Erial

Situación: Término municipal de Caspe "Las Fajuelas", parcela 312, polígono 53.

Referencia Catastral: 50074A053003120000KL.

Linderos: Norte: riego. Sur: camino. Este: parcela 324. Oeste: riego.

Superficie: 00.02.83 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (181,72 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE ZAIL**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de Zail", parcela 997, polígono 56.

Referencia Catastral: 50074A056009970000KH

Linderos: Norte: parcela 999 y camino. Sur: parcelas 1003, 1002 y 1001.

Este: parcelas 999, 1001 y camino. Oeste: parcelas 999, 2125 y riego.

Superficie: 00.12.13 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (285,98 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE LA CUEVA**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de la Cueva", parcela 1452, polígono 56.

Referencia Catastral: 50074A056014520000KE

Linderos: Norte: parcelas 1449, 1451 y camino. Sur: parcela 1453. Este: camino. Oeste: parcela 1450.

Superficie: 00.10.67 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (269,61 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE LA CUEVA**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de la Cueva", parcela 1458, polígono 56.

Referencia Catastral: 50074A056014580000KA

Linderos: Norte: riego. Sur: camino. Este: riego. Oeste: camino.

Superficie: 00.01.92 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y**

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **DOS CÉNTIMOS. (171,52 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE ZAIL**".

Naturaleza del inmueble: Erial / CR-.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de Zail", parcela 1764, polígono 56.

Referencia Catastral: 50074A056017640000KR.

Linderos: Norte: camino, parcelas 1766, 1767, 1765 y riego. Sur: parcela 1766, 1767 y riego. Este: parcelas 1772, 1773, 1768, 1767 y riego. Oeste: parcelas 1763, 1766, 1767, riego y camino.

Superficie: 01.08.78 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. (1.219,42 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE AZOD**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de Azod", parcela 179, polígono 67.

Referencia Catastral: 50074A067001790000KL.

Linderos: Norte: parcela 166. Sur: parcela 186 y 185. Este: parcela 181. Oeste: parcelas 178 y 186.

Superficie: 00.05.86 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (237,90 €).**

Nombre de la finca: "**VAL DE AZOD**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de Azod", parcela 183, polígono 67.

Referencia Catastral: 50074A067001830000KT.

Linderos: Norte: parcela 181. Sur: riego. Este: riego. Oeste: parcela 184.

Superficie: 00.01.19 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (167,85€).**

Nombre de la finca: "**VAL DE AZOD**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Val de Azod", parcela 266, polígono 68.

Referencia Catastral: 50074A068002660000KJ.

Linderos: Norte: parcela 269. Sur: parcela 265. Este: parcela 265. Oeste: parcela 267 y camino.

Superficie: 00.03.24 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. (198,60 €).**

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Nombre de la finca: "**PLANO DEL ÁGUILA**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Plano del Águila", parcela 387, polígono 72.

Referencia Catastral: 50074A072003870000KP.

Linderos: Norte: parcela 386 y camino. Sur: acequia Civán y parcela 388.

Este: parcelas 386 y 388. Oeste: parcela 388 y camino.

Superficie: 00.03.81 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **SEISCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS. (602,71 €).**

Nombre de la finca: "**RIGÜELA**".

Naturaleza del inmueble: Erial.

Situación: Término municipal de Caspe "Rigüela", parcela 437, polígono 75.

Referencia Catastral: 50074A075004370000KB.

Linderos: Norte: parcelas 440, 439, 447, 438, 540 y riego. Sur: parcelas 439, 438 y camino. Este: parcelas 447, 540 y camino Oeste: parcelas 427, 426, 438, 439 y camino.

Superficie: 02.23.37 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **DOS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (2.503,98 €).**

Nombre de la finca: "**EL SASO**".

Naturaleza del inmueble: Erial. / Cereal

Situación: Término municipal de Caspe "El Saso", parcela 1404-f, -k, -g parte ( 0,80 Ha), polígono 75.

Referencia Catastral: parte de 50074A075014040000KH

Linderos: Norte: parcelas 1133, 1146, 1404, 1145. Sur: parcelas 1135 y 2445. Este: parcelas 1404, 1146 y 2445. Oeste: parcelas 1135, 1145, 1139 y 1141.

Superficie: 01.14.70 Has.

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.

Tasación Pericial: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (1.786,85 €).**

Visto que con fecha 13 de febrero de 2015 se emitió Informe por el Sr. Técnico Agrícola Municipal realizando una descripción detallada de los bienes y una valoración económica de los mismos.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2015 se emitió Informe por la Sra. Interventora Accidental sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha la misma fecha se emitió certificado de la

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

inscripción de los bienes en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial de los mismos, constando inscritos en el Registro de la Propiedad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de enajenación por subasta pública de los bienes inmuebles patrimoniales descritos.
2. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
3. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para que resuelva lo que proceda”.

**Expediente 572/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D. Jorge Elguea Fernández**, solicitando autorización para la colocación de 200 colmenas sobre el MUPZ 80 “Efesa de la Barca”, para la campaña apícola 2015. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 27 de enero de 2015, por unanimidad, se acuerda:

1.- Adjudicar el aprovechamiento de colmenas para el año campaña apícola 2015 a D. Jorge Elguea Fernández, para 200 unidades, sobre el MUPZ 80 “Efesa de la Barca”, debiendo abonar un canon por importe de 300 euros, notificándole que de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2005 de 11 de enero, la colocación de las mismas deberá cumplir con las distancias de 25 metros a camino vecinal, 100 metros a vivienda rural y de 500 metros a otra explotación apícola, así como inscribir dicha explotación en el registro de explotaciones apícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la D.G.A.

**Expediente número 581/2015.** Se da cuenta de escrito presentado por **D. Rubén Beltrán Franco y D<sup>a</sup>. Pilar París Dolader**, solicitando el cambio de titularidad del aprovechamiento de cultivo, en concepto de “labor y siembra”, de las parcelas de propiedad municipal número 135-b (03.33.12 Ha) y 130 (0.11.00 Ha) del polígono 26. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 27 de enero de 2015, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la baja del aprovechamiento de cultivo de las parcelas solicitadas a D<sup>a</sup>. Pilar París Dolader.

2.- Conceder el alta del aprovechamiento de cultivo en concepto de

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

labor y siembra de las parcelas solicitadas a D. Rubén Beltrán Franco.

**Expediente número 750/2015.** Se da cuenta de escrito presentado por **D. Alberto García Valls en representación de la entidad "Tuareg 4x4"**, solicitando autorización para realizar excursiones de turismo rural y circular por los caminos municipales con 20 vehículos 4x4, durante los días 28 de febrero y 1, 7 y 8 de marzo de 2015. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 4 de febrero de 2015, por unanimidad, se acuerda:

1.- Autorizar a D. Alberto García Valls, en representación de la entidad " TUAREG 4 x 4" la circulación de 20 vehículos 4 x 4, por los caminos de titularidad municipal en los parajes Los Suelos, Forca Vallés, Calabazar, Saso, Val del Pino, Zaforas y Puño Gordo, durante los días 28 de febrero, 1,7 y 8 de marzo de 2015, asumiendo la responsabilidad civil de los accidentes a los participantes de la actividad o usuarios de los caminos, así como asumir la responsabilidad de reparar los daños en los caminos que pudieran producirse durante el ejercicio de la misma.

### **PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES**

**Expediente número 1123/2015.** Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 29 de fecha 12 de febrero de 2015 de la Orden de 4 de febrero de 2015, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte por la que se convocan subvenciones en materia de planeamiento urbanístico, año 2015. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 13 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación al Área de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

**Expediente número 951/2015.** Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 35, de 13 de febrero de 2015, de la convocatoria de subvenciones del "Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del ejercicio 2015". El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 28 de febrero de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación al Área de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

**Expediente número 953/2015.** Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 35, de 13 de febrero de 2015, de la convocatoria de subvenciones del "Plan de infraestructuras y equipamientos





## Ayuntamiento de Caspe

---

locales del ejercicio 2015". El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 28 de febrero de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación al Área de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

**Expediente número 2/2015.** Se da cuenta de escrito remitido por el **Área de Cooperación e Infraestructuras de la Diputación de Zaragoza**, notificando que las solicitudes formuladas en el Plan de Inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general (PIMED) del año 2015, con destino a las obras de Bacheo caminos municipales, Acondicionamiento camino Valdurrios, Asfaltado camino Miraflores, Asfaltado camino El Vado y Suministro de materiales con destino a la Escuela Taller, no se encuentran incluidas en ninguno de los epígrafes correspondientes a las aplicaciones presupuestarias previstas en la convocatoria y concediendo un plazo extraordinario de diez días para subsanar estas deficiencias, pudiendo presentar nuevas solicitudes que sustituyan a las presentadas. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación al Área de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

**Expediente número 1126/2015.** Se da cuenta de escrito remitido por la **Comunidad de Regantes de Civán**, invitando a este Ayuntamiento a participar en la creación de una Asociación de Entidades Locales del Bajo Ebro Aragonés (afectadas por el embalse de Mequinenza), adjuntando modelo de solicitud de adhesión.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la participación y adhesión de este Ayuntamiento en la iniciativa de creación de una Asociación de Entidades Locales del Bajo Ebro Aragonés (afectadas por el embalse de Mequinenza).

2.- Designar en representación de este Ayuntamiento a D. Ramón Repollés Cirac, concejal delegado de Agricultura, como titular, y a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Pilar Herrero Poblador como suplente.

## APROBACIÓN PRESUPUESTOS

---

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 174/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Ros Frío y Calor, S.L.**, para los trabajos de modificación de la instalación de gas para su adecuación a la normativa vigente y posterior puesta en funcionamiento de la instalación de colección por radiadores de la Casa Consistorial, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.854,64) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 12 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Ros Frío y Calor, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2150000 "Adecuación y mantenimiento dependencias municipales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 410/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Olona, S.C.**, para suministro de materiales con destino a la práctica formativa de encofrado de los alumnos de la Escuela Taller por importe de SETECIENTOS NOVENTA SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (797,22) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 21 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Olona, S.C.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269920 "Gastos funcionamiento Escuela Taller" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 523/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Materiales Gasca, S.L.**, para suministro de materiales con destino a la práctica formativa de los alumnos de la Escuela Taller por importe de MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.540,55) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 26 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Materiales Gasca, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269920 "Gastos funcionamiento Escuela Taller" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 524/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Manuel Repollés Ráfales**, para suministro de materiales con destino a la práctica formativa de los alumnos de la Escuela Taller por importe de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (966,58) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 26 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Manuel Repollés Ráfales.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269920 "Gastos funcionamiento Escuela Taller" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 939/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Gasca, S.L.**, para suministro de vestuario y epí's con destino a los alumnos de la Escuela Taller por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (655,60) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 12 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Gasca, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269920 "Gastos funcionamiento Escuela Taller" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 6072/2013.** Se da cuenta del escrito presentado por **D. Jesús Garza Hernández en calidad de Presidente de la Fundación para el desarrollo social**, notificando que una vez recibida la licencia de apertura para la puesta en funcionamiento de la Residencia, en aplicación de lo establecido en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas, solicita la modificación y ampliación del espacio de cocina, el suministro de mobiliario y menaje, la adecuación de puertas de acceso y modificación y ampliación de la zona de lavandería, así como subsanar deficiencias detectadas en el material geriátrico y de protección, entre otras.

Por unanimidad, se acuerda:



## Ayuntamiento de Caspe

---

1.- Dar traslado del escrito presentado por D. Jesús Garza Hernández en calidad de Presidente de la Fundación para el desarrollo social, a los Servicios Jurídicos para su informe.

**Expediente número 980/2015.** Se da cuenta del escrito presentado por **D. Renato Rodríguez Roel en representación del Bar Glass**, solicitando autorización para la ampliación del horario de cierre del establecimiento público, dos horas más, con motivo de la celebración de San Valentín y Carnaval y que se haga extensivo a otras festividades.

Se da cuenta del informe emitido por la Policía Local de fecha 14 de febrero de 2015.

Considerando que el artículo 10-g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula como competencias municipales, establecer, con carácter excepcional u ocasional, horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas locales y navideñas.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la solicitud formulada por D. Renato Rodríguez Roel en representación del Bar Glass, de conformidad con el informe emitido por la Policía Local de fecha 14 de febrero de 2015, que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

**Expediente número 981/2015.** Se da cuenta del escrito presentado por **D. Renato Rodríguez Roel en representación del Bar Blue Man**, solicitando autorización para la ampliación del horario de cierre del establecimiento público, dos horas más, con motivo de la celebración de San Valentín y Carnaval y que se haga extensivo a otras festividades.

Se da cuenta del informe emitido por la Policía Local de fecha 14 de febrero de 2015.

Considerando que el artículo 10-g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula como competencias municipales, establecer, con carácter excepcional u ocasional, horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas locales y navideñas.

Por unanimidad, se acuerda:

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

1.- Denegar la solicitud formulada por D. Renato Rodríguez Roel en representación del Bar Blue Man, de conformidad con el informe emitido por la Policía Local de fecha 14 de febrero de 2015, que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

### **CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**Expediente número 896/2015.** Se da cuenta de escrito presentado por **D<sup>a</sup>. Concha Catalán González, en representación de Forum Teatro y Educación S.L.,** solicitando la cesión del Teatro Goya de Caspe, el día 12 de marzo de 2015 a las 9.00 horas, con motivo de realizar la representación teatral de **“Teatro en inglés para escolares”**. Visto el informe emitido por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 11 de febrero de 2015, por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por D<sup>a</sup> Concha Catalán González, en representación de Forum Teatro y Educación S.L., debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

### **II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.**

**Expedientes número 1030/2013 y 398/2014/2014.** Vista la solicitud de licencia presentada por D. Alberto Camón Gallego, actuando en nombre y representación de “Comunidad Playas de Chacón” para vertido de la “Urbanización Playas de Chacón” conforme al Proyecto redactado por el ingeniero industrial D. L.C. Tomás Buisán visado COIAR 5/11/2012, y con presupuesto de ejecución material por importe de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (66.221,19 €).

Considerando que, respecto a la licencia de actividad se ha dado cumplimiento a los requisitos procedimentales exigidos en la normativa aplicable y que constan en el expediente bajo referencia número 398/2014, constando en el mismo que en fecha de 18 de noviembre de 2014 se emitió informe de calificación de la comisión técnica de calificación (INAGA) que califica la actividad como molesta y nociva por producción de aguas residuales, olores, vibraciones y ruido y considera suficientes las medidas propuestas en la documentación técnica aportada, condicionando la actividad al cumplimiento de los requisitos señalados en el reseñado informe.

Considerando que, respecto a la licencia de obras solicitada, y tal y como informa el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández, “las obras proyectadas se ubican en suelos calificados en el



## Ayuntamiento de Caspe

---

PGOU 1991 como sistema de equipamiento (bombeo y fosa séptica) o sistema viario (conducciones soterradas) por lo que son compatibles con la ordenación urbanística vigente”, no obstante “ todas las conducciones (electricidad, alcantarillado, bombeo, etc...) deberán ser soterradas y se prescribe que el trazado de las conducciones deberá discurrir por viario público (no debiendo atravesar parcelas de equipamiento como el “club social”.

Considerando que en fecha de 13 de febrero de 2015 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de las licencias urbanísticas tramitadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón (de aplicación de conformidad a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón) y 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón) en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Conceder a D. Alberto Camón Gallego, actuando en nombre y representación de “Comunidad Playas de Chacón” licencia de actividad de Estación Depuradora de aguas residuales para 240 habitantes equivalentes conforme a los Proyectos redactados por el ingeniero industrial D. L.C. Tomás Buisán visado COIAAR 5/11/2012 y el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. A. Redondo Sancho visado por COITI/A de 30 de diciembre de 2013 y Anexo visado COITI/A de 23 de julio de 2014, condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 18 de noviembre de 2014, y en concreto:

-La necesidad de solicitar en el plazo de un mes desde el otorgamiento de la licencia de actividad la inscripción en el registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera previsto en el artículo 13.3 de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera ante el INAGA como actividad incluida en el grupo C.

-Deberá darse cumplimiento al régimen de comunicación y/o de autorización de puesta en servicio aplicable a las instalaciones (instalación eléctrica y contra incendios) ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza.

-La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales, o en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010 de 18 de noviembre de protección

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

contra la comunicación acústica de Aragón, tabla 6 del anexo III.

Del mismo modo, se advierte expresamente la necesidad de que con carácter previo al inicio de la actividades se girará la oportuna visita de comprobación municipal para el otorgamiento de la consiguiente licencia de inicio de la actividad para lo cual el interesado deberá presentar documentación acreditativa de que las obras se han ejecutado conforme a lo establecido en la presente licencia.

SEGUNDA.- Conceder licencia de obras a D. Alberto Camón Gallego, actuando en nombre y representación de "Comunidad Playas de Chacón" para ejecutar obras definidas en el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial D. L.C. Tomás Buisán visado COIAAR 5/11/2012 y el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. A. Redondo Sancho visado por COITI/A de 30 de diciembre de 2013 así como su Anexo visado COITI/A de 23 de julio de 2014, de estación depuradora y conducciones, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

b) Deberán cumplirse los requisitos y condicionantes reseñados en los informes de la Comisión Técnica de Calificación de 18 de noviembre de 2014 y al informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 4 de septiembre de 2014, en especial, la imposibilidad de que el trazado de las conducciones proyectadas discurra por parcelas calificadas en el planeamiento como de "equipamiento".

TERCERO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciere uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

**Expediente número 8343/2014.** Vista la solicitud de licencia urbanística presentada por el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para el derribo del frontón del instituto de Educación Secundaria "Mar de Aragón", sito en C/. Fuerzas Armadas nº 2 de Caspe conforme al Proyecto con EBSS y EGR redactado por el arquitecto D. A. Ruiz de Temiño Bravo, no visado COAA y con presupuesto de ejecución material por importe de 5.347,25 € (CINCO



## Ayuntamiento de Caspe

---

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS).

Considerando que tal y como informa el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández en informe favorable de fecha 5 de noviembre de 2014 “Se trata del derribo de un frontón sito en el recinto escolar del I.E.S. “Mar de Aragón”, que se encuentra en mal estado” y que “las obras proyectadas cumplen con el PGOU-1991 vigente”.

Considerando que en fecha de 13 de febrero de 2015 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para el derribo del frontón del instituto de Educación Secundaria “Mar de Aragón”, sito en C/. Fuerzas Armadas nº 2 de Caspe conforme al Proyecto con EBSS y EGR redactado por el arquitecto D. A. Ruiz de Temiño Bravo, debiéndose respetar las siguientes consideraciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciere uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

### **III.- SERVICIOS.**

No hubo.





## Ayuntamiento de Caspe

---

### IV.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

#### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y DE MEGAFONÍA DEL CAMPO DE FÚTBOL POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE**

· **Expediente 986/2015.** Visto que con fecha 16 de febrero de 2015, se emitió informe por esta Alcaldía sobre la necesidad de llevar a cabo el suministro e instalación de “iluminación y megafonía del Campo de Fútbol” así como su tramitación urgente, que cuenta con Memoria Valorada, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 22 de mayo de 2014, que fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de enero de 2015.

De acuerdo con el Informe emitido por la Alcaldía sobre motivación de la necesidad de contratación del suministro, dadas sus características y su valor estimado, se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que por la Sra. Interventora con fecha 16 de febrero de 2015, se emitió Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, porque el importe del contrato asciende a 23.287,00 euros y 4.890,27 euros de IVA y, por tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente ni la cuantía de 6.000.000 de euros.

Con fecha 16 de febrero de 2015 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para el suministro e instalación de **“iluminación y megafonía del Campo de Fútbol”**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por la Sra. Alcaldesa en el Informe a que se ha hecho referencia y que consta en el



## Ayuntamiento de Caspe

---

expediente.

**2º.-** Autorizar, en cuantía de **28.177,27 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las citadas obras, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 3420/6190616 "Varias obras acondicionamiento del Campo de fútbol", del presupuesto municipal del ejercicio 2015.

**3º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

**4º.-** Que el órgano de contratación solicite ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

### **V.- EXPEDIENTES LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.**

**Expediente número 8993/2014.** Se da cuenta de expediente incoado por **D. David Laguarda Berges en representación de Cervezas Artesanas Rasmia, S.C.**, para la actividad de "fábrica de cerveza artesana" sita en calle La Fuente, número 1. Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Veterinarios. Publicado anuncio en el Boletín Oficial de Aragón número 246, de fecha 17 de diciembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Informar favorablemente el citado expediente para su remisión a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, para su informe y calificación.

### **LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD**

**Expediente número 225/2015.** Vista la instancia presentada por **D. Bautista Lax Calavera en representación de Explotaciones Bajo Aragón, S.L.**, solicitando licencia de inicio de actividad de "Legalización de centro de dispensación de medicamentos de uso veterinario", sita Camino Capellán, número 22.

Visto que por acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014 se concedió licencia de actividad con las prescripciones establecidas en el apartado primero del acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Calificación de fecha 15 de mayo de 2014.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2015 fue girada visita de inspección y comprobación por el Sr. Arquitecto Asesor D. José Antonio



## Ayuntamiento de Caspe

---

Lorente Fernández haciendo constar que las instalaciones se ajustan al proyecto presentado, adoptándose las medidas correctoras impuestas en la licencia.

Visto lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, de conformidad con el artículo 72 y 73 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Por unanimidad, se acuerda:

**1.** Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. Bautista Lax Calavera en representación de Explotaciones Bajo Aragón, S.L., para la actividad de "Legalización de centro de dispensación de medicamentos de uso veterinario", sita Camino Capellán, número 22, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Arquitecto Asesor.

**2.** Notificar la presente resolución a los interesados junto con los recursos pertinentes.

### **VI.- GASTOS Y FACTURAS.**

**Expediente número 982/2015.** Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 6 y el 11 de febrero de 2015, por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.787,55).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 16 de febrero de 2015, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 30 de enero y el 5 de febrero de 2015.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas veinticinco minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Pilar Herrero Poblador, en Caspe a diecinueve de febrero de dos mil quince.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA,**

**LA SECRETARIO,**

---

**Ayuntamiento de Caspe**

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



## Ayuntamiento de Caspe

---

---

**Ayuntamiento de Caspe**

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069